

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 3 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

202510270117752

III.3858

El Pleno del Ayuntamiento de Pradejón, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2025, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, conforme al texto que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pradejón a 27 de octubre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.